



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Se fija hoy dos (02) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN** mediante providencia del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo de tutela presentado por **CARLOS ANDRÉS CABEZA FLÓREZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **YEIRO MUÑOZ ECHEVERRY VICTIMA, CARLOS HUMBERTO ROJAS DIAZ VICTIMA, HUMBERTO ROJAS GALLARDO VICTIMA Y ELBER ESPINEL SANABRIA VINCULADO** dentro del proceso Penal con radicado No. 68001220400020210020100 que se sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Alejandra C.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O